

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Tema 135 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 29 de junio de 2022***[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/76/617/Add.1, párr. 6)]***76/235 B. Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores****B¹***La Asamblea General,**Recordando* sus resoluciones [75/242 B](#), de 30 de junio de 2021, y [76/235](#), de 24 de diciembre de 2021,*Habiendo examinado* el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz², el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de auditoría y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

¹ La resolución [76/235](#), que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 49 (A/76/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución [76/235 A](#).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 5*, vol. II ([A/76/5 \(Vol. II\)](#)).

³ [A/76/723](#).

⁴ [A/76/735](#) y [A/76/735/Corr.1](#).



3. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;
4. *Reafirma* que la Junta de Auditores podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización, y reconoce que la Junta facilita al Secretario General las recomendaciones en calidad de auditora independiente, y que la aceptación de las recomendaciones por parte del Secretario General no invalida las prerrogativas y responsabilidades legislativas vigentes de la Asamblea General;
5. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;
7. *Subraya* que la comunicación y la cooperación sin trabas entre la Junta y la administración en la realización de las auditorías y durante la preparación de sus respectivos informes es indispensable para que la Asamblea General pueda tomar decisiones con conocimiento de causa;
8. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que promulgue una política de reducción de los recursos humanos para la reducción y la liquidación de las misiones;
9. *Solicita* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;
10. *Solicita también* al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto.

*89ª sesión plenaria
29 de junio de 2022*